

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922412880. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

INFORMACIÓN AL PROFESORADO SOBRE LOS DESCUENTOS POR AUSENCIAS AL TRABAJO SIN BAJA

En manos del Gobierno del PSOE-CC estaba regular en Canarias los descuentos por ausencias sin baja. Sin embargo, han copiado prácticamente lo impuesto por el Gobierno estatal del PP, castigando aún más al profesorado por enfermar y vulnerando el derecho a la salud

Se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias la Orden que regulará los descuentos por ausencias al trabajo, consecuencia de enfermedad o indisposición, **SIN BAJA MÉDICA**.

CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN

- Esta Orden contempla cuatro días de ausencias por enfermedad en el año natural de los cuales solo tres podrán ser consecutivos. Se habrán de justificar y no se practicarán descuentos.
- Si se superan los cuatro días de ausencias justificadas por enfermedad o indisposición, se practicará un descuento del 50% del salario por cada día de ausencia.
- Estos cuatro días justificados por ausencias no podrán superar los tres días acumulados, ya que si no, se causaría baja.
- Esta Orden entra en vigor el día 29 de marzo del 2014 (sin efectos retroactivos).
- Más detalles al respecto (asistencias a consultas médicas, manera de contabilizar las horas, etc.) se concretarán en cada ámbito, es decir, para el profesorado, por la Consejería de Educación.

El STEC-IC denuncia y rechaza esta Orden que recrudece aún más la actual situación de “prohibido enfermar” del profesorado. Con la salud no se juega. Este Gobierno y la Consejería de Educación penalizan y castigan a las personas por enfermar.

El STEC-IC llama al profesorado y a la comunidad educativa a mostrar su rechazo a la prohibición a enfermar, a defender el derecho a la salud y nuestra dignidad.